

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA RAD 2024-083

Juzgado 06 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j06labcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/07/2024 2:27 PM

Para: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Procesos Judiciales - Oficina Juridica <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; Orfeo <agencia@defensajuridica.gov.co>

 1 archivos adjuntos (664 KB)

AutoAdmiteSubsanacionDemanda.pdf;

República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena

Cartagena de Indias D.T. y C. 31 de julio de 2024

Rad: 13001310500620240008300

OFICIO NO. 0385

SEÑOR (ES)

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

PROCURADURIA

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

agencia@defensajuridica.gov.co

Proceso: Ordinario Laboral

Subclase: Seguridad Social

Demandante: ALIDA ARROYO MEZA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,

Radicación: 13001-31-05-006-2024-00083-00

Por medio del presente, según el parágrafo del artículo 41 del CPTSS, y la ley 2213 de 2022, **NOTIFICO** a usted el proveído de fecha 19 de julio de 2024, mediante el cual se dispuso la admisión, dentro de la demanda promovida por ALIDA ARROYO MEZA, por intermedio de apoderado judicial, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

En los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, "La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguientes al de la notificación",

Para efectos del traslado, se remite en link contentivo del expediente virtual en OneDrive, en el cual reposa la demanda, anexos y auto que se notifica, en cual además podrá consultar en adelante todas las actuaciones que se registren dentro del citado proceso.

Se anexa link del expediente digital del proceso referenciado

 [C01Principal](#)

Atentamente,

Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cartagena

Entregado: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA RAD 2024-083

postmaster@defensajuridica.gov.co <postmaster@defensajuridica.gov.co>

Mié 31/07/2024 2:28 PM

Para: Orfeo <agencia@defensajuridica.gov.co>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA RAD 2024-083;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Orfeo](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA RAD 2024-083

Entregado: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA RAD 2024-083

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Mié 31/07/2024 2:29 PM

Para:Procesos Judiciales - Oficina Juridica <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (40 KB)

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA RAD 2024-083;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Procesos Judiciales - Oficina Juridica](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA RAD 2024-083

Respuesta automática: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA RAD 2024-083

Procesos Judiciales <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>

Mié 31/07/2024 2:30 PM

Para: Juzgado 06 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j06labcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Apreciado Usuario

El correo electrónico procesosjudiciales@procuraduria.gov.co está destinado **EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS** a trámites judiciales de la Procuraduría General de la Nación.

Las peticiones, consultas, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias, felicitaciones podrá radicarla **A TRAVÉS DE NUESTRA SEDE ELECTRÓNICA** en el enlace

<https://www.procuraduria.gov.co/PQRSDF/Pages/default.aspx>

Por favor, no responda a este mensaje, ha sido enviado de forma automática.